



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 007
23 de julio de 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS
FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026"**

El Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la constitución política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 013 de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal podrá presentar para la aprobación del Honorable Concejo Municipal la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Que dichos requisitos fueron debidamente acreditados por el Ejecutivo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Valledupar, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, con el fin de que sean adelantados los procesos contractuales por parte del Fondo De Vivienda De Interés Social FONVISOCIAL, para la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda de interés social para población vulnerable (Segunda etapa), conforme a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2024, y su otro si No 1, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y el Fondo de Vivienda y de Reforma Urbana de Valledupar FONVISOCIAL.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

| DETALLE | FUENTE DEL RECURSO | PROYECTO | COMPROMISO VIGENCIA 2025 | COMPROMISO VIGENCIA 2026 |
|--------------------------------|--------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Recursos diagnóstico y obra | MINVIVIENDA | 2.340.000.000 | \$936.000.000 | \$1.404.000.000 |
| | Municipio ICLD | 2.340.000.000 | \$963.000.000 | \$1.404.000.000 |
| 2. Interventoría | Municipio ICLD | 327.600.000 | \$131.040.000 | \$196.560.000 |
| TOTAL | | 5.007.600.000 | \$2.003.040.000 | \$3.004.560.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde del municipio de Valledupar para realizar las operaciones presupuestales y actos administrativos que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
Primer Vicepresidente

JOSE ALBERTO MORILLO OLIVELLA
Segundo Vicepresidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 007
23 de julio de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 007 del 23 de julio de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026"**.

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 18 de julio de 2025

Segundo Debate en Plenaria: 23 de julio de 2025


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal


Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 23 de julio de 2025

En la fecha se recibió en este Despacho, el Acuerdo No. 007 del 23 de julio de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 28 de julio de 2025

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 007 del 23 de julio de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026".


ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de Valledupar